

Resolución Ministerial

Lima, 13 JUN. 2019

VISTOS:

El Oficio N° 119-2019/SBN-DGPE, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, y el Memorándum (LEG) N° LEG00595/2019, de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es el organismo público descentralizado rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales; asimismo, establece que una de las finalidades de dicho sistema es ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, disposición, administración, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, regional y local para lograr una gestión eficiente;

Que, el artículo 74 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que los bienes de dominio privado estatal pueden ser objeto de compra venta sólo bajo la modalidad de subasta pública y, excepcionalmente por compra venta directa;

Que, conforme al numeral 6.1.13 del artículo 6 de la Directiva N° 001-2016-SBN "Procedimientos para la venta mediante subasta pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad", aprobada mediante Resolución N° 048-2016-SBN, de 30 de junio de 2016, la venta por subasta pública es aprobada por resolución del Titular del Pliego de la entidad propietaria del bien estatal de dominio privado, previa opinión técnica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y sustentada en el respectivo Informe Técnico Legal;

Que, el inmueble sito en la Avenida Coronel Portillo N° 110, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra inscrito en la Partida Registral N° 11108146, de la Oficina Registral de Lima de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, anotado en el Sistema de Información de Bienes Estatales-SINABIP con Código Único SINABIP- CUS N° 27643, Registro N° 2977, Lima, tiene la condición de libre disponibilidad y se encuentra desocupado, en atención a la extinción de la afectación en uso declarada mediante Resolución Jefatural N° 0183-2017, de 6 de marzo de 2017, de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Oficio RE (OGA) N° 2-17-B/3, se solicitó a la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, realizar la tasación del referido inmueble, a fin de poder realizar la venta del predio mediante subasta pública;



0418

Resolución Ministerial

Que, con Oficio N° 517-2019-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC, la Dirección General de Políticas y Regulación y Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remitió la tasación del predio, conformado por un terreno de 2,308.30 m² y una edificación (área techada) de 1,909.71 m², indicándose que su valor asciende a USD 13 089 237.21 dólares americanos;

Que, de acuerdo al Informe Técnico Legal que sustenta la necesidad de vender el inmueble, de 30 de abril de 2019, la Oficina de Control Patrimonial recomendó la venta del citado inmueble, toda vez que los beneficios económicos que se generen, producto de dicha venta, van a permitir la adquisición de un nuevo inmueble o terreno que alivie el déficit de infraestructura existente en la sede central del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, asimismo, mediante Memorándum (LEG) N° LEG00595/2019, de 2 de mayo de 2019, la Oficina General de Asuntos Legales emitió la conformidad respecto de la venta por subasta pública del predio ubicado en la Avenida Coronel Portillo N° 110, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima;

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asuntos Legales;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y la Directiva N° 001-2016-SBN, aprobada mediante Resolución N° 048-2016-SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la venta por subasta pública del predio de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, que a continuación se señala, estableciéndose como precio base para la subasta pública el valor comercial que se indica en su descripción:



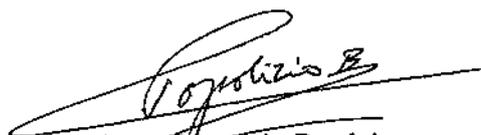
Resolución Ministerial

DIRECCIÓN	UBICACIÓN	PROPIETARIO	REGISTROS PÚBLICOS	ÁREA DE TERRENO (m ²)	PRECIO BASE
Predio ubicado en la Avenida Coronel Portillo N° 110	Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima	Estado Peruano Ministerio de Relaciones Exteriores - SBN CUS N° 27643 (Registro SINABIP N° 2977-Lima)	Partida N° 11108146 O.R. Lima	2,308.30	US 13 089 237.21

Artículo 2°. - Disponer que la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración registre la presente Resolución Ministerial en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales, SINABIP.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a fin que ejecute la subasta pública del predio mencionado, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 001-2016-SBN "Procedimientos para la venta mediante subasta pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad", aprobada por Resolución N° 048-2016-SBN.

Regístrese y comuníquese.


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
13 JUN 2019
RM No. 0418 /RE